

Re: no lo voy a permitir, porque no hicieron nada, no investigaron los médicos míos y los de mi hijo y esposa que lo ocasionaron el cáncer, a mi hijo la hidrocefalia y a mí nunca me trataron la epilepsia OFICIO 576 DISCIPLINARIO 2022-01483

oscar Fernando Quintero Mesa <doctoroscarfercho@gmail.com>

RECIBIDO  
Por JAIX SANCHEZ fecha 8:03 , 09/02/2023

Mar 7/02/2023 7:05 PM

Para: Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali  
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Re: no lo voy a permitir, porque no hicieron nada, no investigaron los médicos míos y los de mi hijo y esposa que lo ocasionaron el cáncer, a mi hijo la hidrocefalia y a mí nunca me trataron la epilepsia  
El mar, 7 feb 2023 a la(s) 16:05, Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali ([ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

Santiago de Cali, enero 27 de 2023

OFICIO No. 576

Doctor

OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA

Investigado

Correo: doctoroscarfercho@gmail.com

Señor

Procurador 66 en lo Judicial

Correo:

Cali Valle

Proceso Disciplinario: No. 76-001-11-02-000-2022-01483-00

Quejoso: COMPULSA COPIAS JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL DE CALI

Disciplinado: Dr. OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho del Magistrado Ponente: **Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **NOTIFICARLES** que mediante decisión aprobada en Acta No. 096 A del 21 de octubre de 2022, la Sala resolvió lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **RESUELVE**:

**"PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACION DISCIPLINARIA** respecto de la compulsa de copias efectuada por el Juzgado 17 Penal Municipal de Cali contra OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA, con fundamento en las consideraciones realizadas en el cuerpo de esta decisión. **SEGUNDO:** En consecuencia, ordenar el **ACHIVO** de las diligencias, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO (Magistrado Ponente)."**

Adjunto copia digital del expediente y de la providencia que se notifica, la cual puede ser consultada en el vínculo.  [76001250200020220148300 NOT. ENERO 27-23](#)

[006Inhibitorio.pdf](#)

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario de la Comisión.

Xmg

Carrera 4° No. 12-04 Palacio Nacional Oficina 105- Teléfonos (92) 898 08 00 Ext. 8105- 8107

Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

**FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!**

ATENTAMENTE,

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA  
CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL  
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107  
CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.